

**PROCEDIMIENTO NEGOCIADO: CONTRATO SERVICIO DE CONTRATACION DE
RECOGIDA DE DATOS ELECTRONICA PARA EL EPA- AS" ESTUDIO OBSERVACIONAL
PROSPECTIVO DEL MANEJO PERIOPERATORIO DE LOS ANITICOAGULANTES ORALES
DIRECTOS"**

EXPEDIENTE: PNEG 03/2014

RESOLUCION ORGANO DE CONTRATACION

Mediante la presente se procede a adjudicar el contrato de Servicio de recogida de datos electrónica para el EPA- AS "Estudio observacional prospectivo del manejo perioperatorio de los anticoagulantes orales directos".

La Fundación INCLIVA ha llevado a cabo el Procedimiento de Adjudicación para la contratación de Servicio de Recogida de datos electrónico (CRDe), que permita la monitorización y seguimiento de los registros generados en el marco de las actividades desarrolladas por el Servicio de Anestesiología y Reanimación durante el desarrollo del estudio Post- Autorización (EPA-S) titulado "Estudio observacional prospectivo del manejo perioperatorio de los anticoagulantes orales directos" (Código de Protocolo: INC-ACO-2013-01). con un presupuesto base de licitación de DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS (12.864,92€) más IVA.

Una vez cumplidos los trámites que fija el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, atendiendo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y de conformidad con lo establecido en la Ley, el órgano de contratación de la Fundación INCLIVA, haciendo uso de las competencias delegadas por el Patronato,

RESUELVE

- I. Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151., el contrato servicios de recogida de datos electrónica para el EPA- AS "Estudio observacional prospectivo del manejo perioperatorio de los anticoagulantes orales directos" por un importe de DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (12.238€) más IVA, a la empresa L´Ars Services Leading Advanced Research Support, S.L., por ser la única propuesta recibida y considerando que cumple los requisitos establecidos en el pliego.
- II. El precio máximo del contrato IVA excluido es de DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (12.238€).
- III. Disponer de un gasto de DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (12.238€) IVA excluido.
- IV. Requerir al adjudicatario para que presente por Registro de Entrada de la Fundación INCLIVA la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación.
 - Garantía definitiva
 - Póliza de seguro
 - Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
 - Certificado de estar dado de alta en el IAE
- V. Proceder a la formalización del contrato dentro del plazo máximo de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que el adjudicatario presente la documentación requerida.
- VI. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante de la Fundación INCLIVA, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación de la misma a los licitadores.

Esta Resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente alegaciones ante el órgano de contratación de la Fundación INCLIVA en el plazo de 1 mes o bien interponer demanda ante la jurisdicción civil de acuerdo con el artículo 21.2 de la LCSP.

Valencia 8 Septiembre de 2014

VºBº


D. Juan Luis Huguet Clemente

Dtor. Financiero


D. Josep Redón

Director Científico


D. Luis Martí Moreno

Vicepresidente de la Junta de Patronos